



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 24-03-2022, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 25-03-2022, corrió durante los días 28, 29 y 30 de marzo de 2022. Inhábiles los días 26 y 27 del mismo mes. En firme.

El término de cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrió durante los días 31 de marzo, 01, 04, 05 y 06 de abril de 2022. Inhábiles los días 02 y 03 de igual mes y año. En aquel lapso, la parte demandada, allegó escrito.

Del escrito presentado, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Artículo 14 inciso 3º del Decreto 806 de 2020).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy ocho (8) de abril de dos mil veintidós (2022) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del dieciocho (18) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P).

Radicado 66682311300120210013803

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario